



RESOLUCIÓN N° 52/20

ACTA N° 10/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 24 de Marzo de 2020.

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5152, 5194 y N° 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros N° 5152, N° 5194 y N° 5559, al renglón N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2020-81-1440-00025.

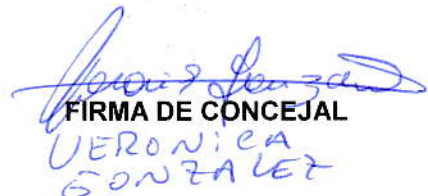

FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALDUY


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA GONZALEZ


FIRMA DE CONCEJAL

Joan Cesari


FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SARALLUY


FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Copia de original que fue a la lista 9/8586

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICION

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	6.001,00	20.000,00	
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	1.001,00	10.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	2.233.900,00		200.000,00
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro	4.356,00	170.000,00	
		TOTAL	200.000,00	200.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440-00025 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Camila Correa
23638705 int. 108
Tesorería

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonor Pizarro
ROSA LEONOR PIZARRO

Juan Cervini
JUAN CERVINI

Verónica González
VERÓNICA GONZÁLEZ

Oswaldo Sampaio
OSWALDO SAMPAIO



Copia de original que tuve a la vista
9886